

Acta de la sesión ordinaria No. 031-2021

Acta de la sesión ordinaria número 031-2021 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a nueve horas con ocho minutos de la mañana del día veinticinco de octubre de dos mil veinte y uno, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Priscila Zúñiga Villalobos**, viceministra de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro** representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva .

Ausente con excusa: **María del Rosario Rivera** y **Juan Pablo Barquero Sánchez**, representantes de Gobiernos Locales.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 030-2021.
3. Asesoría Jurídica
4. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos.
5. Discusión y aprobación proyectos.
6. Correspondencia
7. Asuntos Varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria No. 030-2021.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 030-2021 celebrada el 18 de octubre de 2021 del año en curso. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Asesoría Jurídica

3.1 AJ-368-2021

Se conoce oficio **AJ-368-2021** del 19 de octubre de 2021 por Cynthia García Porras jefa Asesoría Jurídica de Dinadeco, donde informa que recibió correo electrónico por parte de la **ADI Rincón de Salas de Grecia**, código de registro **1099**, junto con oficio **DRCOA-271-2021** de fecha 09 de setiembre del 2021, mediante el cual expone una serie de situaciones respecto al no otorgamiento de la idoneidad.

Después de analizar la solicitud de la organización y los comentarios de la Dirección Regional, se determina que es un aspecto procedimental fuera del resorte de la Asesoría Jurídica, por lo cual se eleva para que sea discutido en el seno del Consejo y se recomienda la participación de la señora Ileana Aguilar Quesada como funcionaria que conoce del tema.

En discusión:

La señora Ileana Aguilar jefa de la Región de Alajuela comenta que la organización al 07 de abril 2021 no entregó el plan de trabajo rectificado por asamblea, así como la solicitud de idoneidad, situación que se envió en listado como pendiente.

El día de hoy la organización en cuestión, presenta acuerdo de junta directiva según acta N° 776 donde establecen el plan de trabajo y además presentan la solicitud de idoneidad junto con sus declaraciones juradas, situación que los pone en cumplimiento de requisitos.

Actualmente la organización no tiene ingresos, el salón comunal tiene el servicio eléctrico suspendido, y abogan al buen juicio para que se les otorguen la idoneidad y puedan recibir los recursos que otorga FANAL ahora en el mes de octubre, mismos que serán utilizados en el salón comunal para poder disponer de él.

El señor Franklin Corella expone que hay que realizar una mejora en el mecanismo de los procesos como también modernizar los procesos sobre el tema de la idoneidad ya que no se cuenta con ellos por el momento y solo se cuenta con una encargada para dicho proceso. Puede que haya algún evento realizado por terceros y no por la organización, por lo que hay que tratar de que los procesos sean accesibles.

El señor Víctor Alpízar comenta que ¿qué sucede cuando no se le da idoneidad a una organización por causa de la administración?, y a esto la señora Mauren Crawford le contesta que, la administración asume toda la responsabilidad pero que todo se corrige antes de pasar al Consejo.

El señor Marcos Hernández expone que en el caso de la ADI Rincón Salas de Grecia queda claro que los atrasos en la presentación de requisitos fue responsabilidad de la organización por lo cual no es posible aprobarles su solicitud de idoneidad y por tanto se rechaza la solicitud.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger las recomendaciones de la Asesoría Jurídica en el **AJ-368-2021** del 19 de octubre de 2021 por Cynthia García Porras jefa Asesoría Jurídica de Dinadeco de atender con la exposición a la señora Ileana Aguilar y se **RECHAZA** la solicitud **ADI Rincón de Salas de Grecia**, código de registro **1099** en virtud de la organización no cumplió en tiempo y forma y fue responsabilidad de la organización por lo no es posible aprobarles la solicitud de idoneidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Se conoce expediente, firmado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por la siguiente organización:

- ✓ ADE pro Artesanos, Yerberos y Productores de Comidas Típicas y Naturales de Mora, código 2941
- ✓ ADI Vegas del Río Madre de Dios de Matina, código 46
- ✓ ADI Cimarrones de Siquirres, código 111
- ✓ ADI Hone Creek de Talamanca, código 134

4.1 ADE pro Artesanos, Yerberos y Productores de Comidas Típicas y Naturales de Mora, expediente N°124-9-16, código 2941

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Artesanos, Yerberos y Productores de Comidas Típicas y Naturales de Mora**, código de registro **2941**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC- 148-2021**, firmado el 06 de octubre de 2021 por Melissa Alvarado Diaz , funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Primera Etapa: Construcción del Centro Creativo para la Capacitación Artesanal del Cantón de Mora”**, por un monto de **¢198.465.987.00** (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete colones), según expediente N° **124-9-16**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 015-2018** los recursos depositados el 10 de octubre de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 3 de junio de 2020, requirió de tres subsane, por lo que se encuentra **FUERA** del plazo establecido para la liquidación. Se le recomienda a la organización que debe respetar el plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC- 148-2021**, firmado el 06 de octubre de 2021 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Artesanos, Yerberos y Productores de Comidas Típicas y Naturales de Mora**, código de registro **2941**, correspondiente a su proyecto **“Primera Etapa: Construcción del Centro Creativo para la Capacitación Artesanal del Cantón de Mora”**, por un monto de **¢198.465.987.00** (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete colones), según expediente N° **124-9-16**. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

4.2 ADI Cimarrones de Siquirres, expediente N° 068-Car-ME-20, código 111

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Cimarrones de Siquirres, Limón.**, código de registro **111**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC- 153-2021**, firmado el 12 de octubre de 2021 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario salón comunal de Cimarrones**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos) , según expediente N° **068-Car-ME-20**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 026-2020** los recursos depositados el 30 de septiembre del 2020, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 31 de mayo del 2021, requirió de un subsane, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC- 136-2021**, firmado el 24 de setiembre de 2021 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Cimarrones de Siquirres, Limón.**, código de registro **111**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario salón comunal de Cimarrones**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente N° **068-Car-ME-20**. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**.

4.3 ADI Vegas del Río Madre de Dios de Matina, expediente N° 065-Car-ME-20, código 46

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Vegas del Río Madre de Dios de Matina, Limón**, código de registro **46**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC- 154-2021**, firmado el 12 de octubre de 2021 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para el salón comunal ADI Vegas de Madre de Dios**”, por un monto de **¢8.200.000,00** (ocho millones doscientos mil colones exactos), según expediente N° **065-Car-ME-20**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 028-2020** los recursos depositados el 30 de septiembre del 2020, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 31 de mayo del 2021, requirió de un subsane, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC- 154-2021**, firmado el 12 de octubre de 2021 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Vegas del Río Madre de Dios de Matina, Limón**, código de registro **46**, correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario para el salón comunal ADI Vegas de Madre de Dios**”, por un monto de **¢8.200.000,00** (ocho millones doscientos mil colones exactos), según expediente N° **065-Car-ME-20**. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

4.4 ADI Hone Creek de Talamanca, expediente N° 069-Car-ME-20, código 134

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Hone Creek de Talamanca, Limón**, código de registro **134**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC- 157-2021**, firmado el 15 de octubre de 2021 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y uso de la ADI Hone Creek**”, por un monto de **¢9.000.000,00** (nueve millones de colones exactos), según expediente N° **069-Car-ME-20**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión **No 029-2020** los recursos depositados el 30 de setiembre del 2020, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 21 de junio del 2021, requirió de un subsane, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC- 157-2021**, firmado el 15 de octubre de 2021 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Hone Creek de Talamanca, Limón**, código de registro **134**, correspondiente a su proyecto “**Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y uso de la ADI Hone Creek**”, por un monto de **¢9.000.000,00** (nueve millones de colones exactos), según expediente N°**069-Car-ME-20**. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **FC-397-2021** del 18 de octubre del 2021, firmado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, donde traslada expedientes para someter a la consideración del Consejo, los proyectos presentados por la siguiente organización:

- ✓ ADI de Río Regado de Ujarrás de Paraíso, código 1360
- ✓ ADI de Tinoco de Osa, código 1598

- ✓ ADI de Canjelito de Nandayure, Guanacaste, código 3021
- ✓ ADI de Canadá de la suiza, código 1378
- ✓ ADE pro mejoras del sur de Turrubares, código 955
- ✓ ADE const/plaza dep. Bajo Burgos Barbacoas, código 867
- ✓ ADI de las Ceibas de Acosta, código 637

5.1 ADI de Río Regado de Ujarrás de Paraíso, Cartago código 1360

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Regado de Ujarrás de Paraíso, Cartago**, código de registro **1360**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-151-2021**, firmado el **07 de octubre** de 2021 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Gimnasio multiuso**”, por un monto de **¢112.000.000.00** (ciento doce millones de colones exactos), según expediente N° **029-Ori-IC-20**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **029-Ori-IC-20**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-151-2021**, firmado el 07 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento doce millones de colones exactos (**¢112.000.000.00**) para financiar el proyecto denominado “**Gimnasio multiuso**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Río Regado de Ujarrás de Paraíso, Cartago**, cédula jurídica número **3-002-071278**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1360**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de mayo de 2023 y cuenta con calificación de idoneidad.

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para llevar adelante las obras, es: “**3-101-676501 S.A.**” (**folio 249 al 246, fase de proyecto**) según indica el Acta N° 10 de la sesión ordinaria de junta directiva del 19 de octubre de 2020. (**folio 137, fase de proyecto**).

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

5.2 ADI de Tinoco de Osa, código 1598

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Tinoco de Osa, Puntarenas**, código de registro **1598**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-150-2021**, firmado el 07 de octubre de 2021 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de **¢19.378.935.00** (diecinueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco colones exactos), según expediente N° **008-Bru-ME-21**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **008-Bru-ME-21**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-150-2021**, firmado el 07 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de diecinueve millones trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco colones exactos (**¢19.378.935.00**) para financiar el proyecto denominado “**Gimnasio multiuso**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral Tinoco de Osa, Puntarenas**, cédula jurídica número **3-002-066312**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1598**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de abril del 2022 y cuenta con calificación de idoneidad.

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **Suministros Brunca AM** según se indica en el acta número 575, reunión extraordinaria celebrada el 06 de abril del 2021 (folio 049 y 050).

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Siete votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

5.3 ADI de Canjelito, Nandayure, Guanacaste, código 3021

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, Nandayure, Guanacaste** código de registro **3021**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-147-2021**, firmado el 05 de octubre de 2021 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para salón comunal, para las actividades de recaudación de fondos para la ADI de Canjelito**”, por un monto de **¢13.000.000,00** (trece millones de colones exactos), según expediente N° **51-Cho-ME-21**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **51-Cho-ME-21**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-147-2021**, firmado el 05 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de trece millones de colones exactos (**¢13.000.000,00**) para financiar el proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para salón comunal, para las actividades de recaudación de fondos para la ADI de Canjelito**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, Nandayure, Guanacaste**, cédula jurídica número **3-002-591830**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **3021**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de octubre del 2023 y cuenta con calificación de idoneidad.

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **Grupo Gollo (folio 076-077) Elegida para la compra.** Según se indica en acta de reunión ordinaria N° 30 celebrada el 13 de abril del 2021 (folio 038-39)

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor.
ACUERDO ÚNANIME.

5.4 ADI Canadá de La Suiza de Turrialba, Cartago, código 1378

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Canadá de La Suiza de Turrialba, Cartago** código de registro **1378**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-124-2021**, firmado el 01 de septiembre de 2021 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo tecnológico y mobiliario**”, por un monto de **¢5.817.672,23**(cinco millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y dos colones con 23/100), según expediente N° **053-Ori-ME-21**.

En discusión:

La factura proforma de la empresa **Unión Comercial de Costa Rica UNICOMER (Gollo)**, elegida por la Junta Directiva de la organización comunal suma un total de **¢ 5.809.090.00** por lo tanto, se recomienda ese monto para aprobar el proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **053-Ori-ME-21**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-124-2021**, firmado el 01 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones ochocientos nueve mil noventa colones exactos (**¢5.809.090.00**) para financiar el proyecto denominado “**compra de equipo tecnológico y mobiliario**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Canadá de La Suiza de Turrialba, Cartago**, cédula jurídica número **3-002-124915**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **1378**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de abril del 2022 y cuenta con calificación de idoneidad.

La casa comercial seleccionada por la Organización Comunal para adquirir los activos con el dinero solicitado es: **Unión Comercial de Costa Rica UNICOMER S.A. (Gollo)**, según se indica en el acta número 247, reunión extraordinaria celebrada el (no establece fecha) (folio 026).

La organización solicita originalmente la suma de **¢5.817.672,23**colones, sin embargo, el Consejo aprueba **¢5.809.090.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor.
ACUERDO ÚNANIME.

5.5 ADE Pro Mejoras de El Sur de Turrubares, código 955

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de El Sur de Turrubares** código de registro **955**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-152-2021**, firmado el 11 de octubre de 2021 por Carlos Luis Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno de plaza de deportes y construir varios juegos en el mismo para niños, jóvenes, adultos y visitantes**”, por un monto de **¢43.869.450,00** (cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta colones exactos), según expediente N° **097-Met-CT-21**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **097-Met-CT-21**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-152-2021**, firmado el 11 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta colones exactos (**¢43.869.450,00**) para financiar el proyecto denominado “**compra de terreno de plaza de deportes y construir varios juegos en el mismo para niños, jóvenes, adultos y visitantes**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de El Sur de Turrubares**, cédula jurídica número **3-002-100684**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **955**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de enero del 2022 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor.
ACUERDO ÚNANIME.

5.6 ADE Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbacoas, código 867

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbacoas de Puriscal, San José**, código de registro **867**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-155-2021**, firmado el 12 de octubre de 2021 por Carlos Luis Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno para complejo deportivo con recursos de Dinadeco, para la implementación de un parque infantil, una cancha multiusos, un salón multiusos y un área de esparcimiento**”, por un monto de **¢20.400.000,00** (veinte millones cuatrocientos mil colones exactos), según expediente N° **098-Met-CT-21**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **098-Met-CT-21**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-**

155-2021, firmado el 12 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de veinte millones cuatrocientos mil colones exactos (**¢20.400.000,00**) para financiar el proyecto denominado “**compra de terreno para complejo deportivo con recursos de Dinadeco, para la implementación de un parque infantil, una cancha multiusos, un salón multiusos y un área de esparcimiento**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbacoas de Puriscal, San José**, cédula jurídica número **3-002-071278**, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **867**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de setiembre de 2022 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

5.7 ADI de las Ceibas de Acosta, código 637

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de las Ceibas de Acosta, San José, código de registro 637**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-206-2021**, firmado el 20 de octubre de 2021 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Estabilización del terreno y construcción del techo de la cancha de fútbol 5 de las Ceibas**”, por un monto de **¢95.000.000,00** (noventa y cinco millones de colones exactos), según expediente N° **105-Met-IC-2021**.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número N° **105-Met-IC-2021**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-206-2021**, firmado el 20 de octubre de 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de noventa y cinco millones de colones exactos (**¢95.000.000,00**) para financiar el proyecto denominado “**Estabilización del terreno y construcción del techo de la cancha de fútbol 5 de las Ceibas**”, presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de las Ceibas de Acosta, San José**, cédula jurídica número 3-002-078797, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número **637**, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de setiembre de 2022 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestario número 70301-206. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio DTO-185-2021- anteproyectos

Se vuelve a retomar el oficio **DTO-185-2021** del 23 de setiembre del año en curso firmado por Auxiliadora Chávez Fernández donde quedó visto en la sesión 027-2021 con fines de que el Consejo tome un acuerdo al respecto.

El oficio informa de tres solicitudes para financiamiento, correspondientes a programas que la institución está impulsando en materia de economía social solidaria, para la generación de empresas socio productivas:

1. Reconstrucción de la casa Lodging comunal rural: Esta solicitud pertenece a la **ADE pro construcción de caminos, salón comunal y acueductos de los Ángeles Surde Río Cuarto, Alajuela**, código de registro **2953**, la solicitud es para remodelar la denominada “**casa comunal rural**”, que es una cabaña de hospedaje equipada que la organización alquila para huéspedes interesados en el turismo rural.

El proyecto cuenta con el apoyo de OIM y la embajada de Japón, por medio de los cuales se obtuvo la aprobación de una donación de \$20.000 para la renovación del mobiliario y equipo. El costo del proyecto es de ¢152.974.080, de los cuales ¢128.911.128,00 corresponde al monto solicitado a Dinadeco.

El contacto para este proyecto es el presidente de la Junta Directiva, José Alejandro Araya-Jiménez, correo asodesarrolloangelessur@gmail.com.

2. Adquisición de un terreno con casa bicentenaria (de adobe) para desarrollar el programa Café Cultura, de **ADEPA, Santo Domingo, presentado por la ADE Patrimonio Cultural y las Artes de Santo Domingo, Heredia**, código legal **3635**.

Se trata de una propuesta para rescatar un patrimonio que pertenece a la cultura Domingueña y que se encuentra amenazado de ser destruido, si es adquirido por personas ajenas a la comunidad. Además, se presenta como una propuesta para generar un espacio de negocio para los artesanos de la zona, quienes serán los encargados de la atención del café como forma de compensar el espacio de negocio que se les ofrece.

La solicitud se presenta por ¢80.000.000,00 y el costo total del proyecto asciende a ¢97.450.000,00, donde la diferencia será asumida por la organización solicitante.

El contacto para esta solicitud es el señor Henry Vargas Benavides, presidente de la Junta Directiva, tel. 8923-0480/8840-8111, correo electrónico santodomingocultural@gmail.com / direccion@santodomingocultural.cr

Compra de equipo y maquinaria de trabajo. La tercera solicitud corresponde Compra de equipo y maquinaria para el proyecto de “Empresa de mantenimiento vial por estándares” que pertenece al programa impulsado por GIZ y el MOPT para crear empresas que brinden mantenimiento vial en su área de atracción. **La Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno de Cartago**, se ha caracterizado por su tenacidad en el desarrollo de em-

prendimientos productivos que han resultado muy exitosos a través del tiempo, por lo que en esta ocasión quieren aprovechar el impulso que el programa de GIZ les está brindando para consolidar una empresa capaz de competir por contratos de mantenimiento vial, señalamiento de canchas y parques, mantenimiento de zonas verdes públicas, entre otros, ya no solamente a nivel local, sino en todo el país. Para ello requieren del equipamiento necesario, por lo que presentan una solicitud por ¢129.160.372,00 para la compra de un camión de carga, una soldadora, 6 motoguadañas, una retro excavadora, un trazador de líneas y una tanqueta.

El contacto para notificaciones es la señora Mariana Arroyo M. Tel. 2536-6284, correo electrónico adicipreses1974@gmail.com

Se hace la presentación en acatamiento a lo estipulado en el procedimiento institucional para financiamiento de proyectos que corresponden a alianzas público privadas, por lo que se deja a consideración del órgano concedente la aprobación para que las solicitudes sean presentadas para su análisis y posterior financiamiento.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

AVALAR los anteproyectos presentados por la **ADE pro construcción de caminos, salón comunal y acueductos de los Ángeles Sur de Río Cuarto, Alajuela**, código de registro **2953**, denominado “**casa comunal rural**”, por un monto de ¢128.911.128,00, así como la **ADEPA, Santo Domingo, presentado por la ADE Patrimonio Cultural y las Artes de Santo Domingo, Heredia**, código legal **3635**, por un monto de **¢80.000.000,00** para su anteproyecto denominado “**Santo Domingo Cultural café cultura**” y la **Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno de Cartago** código de registro **1336**, denominado “**compra de equipo y maquinaria de trabajo**”, por un monto de **¢129.160.372,00** según consta en el oficio **DTO-185-2021** del 23 de setiembre del año en curso firmado por Auxiliadora Chávez Fernández

Declarar los mismo como **AVALADOS** para su eventual financiamiento, Los anteproyectos deberán cumplir con los requisitos de proyectos establecidos en la segunda fase del proceso de financiamiento, según el plazo establecido para cada caso. El señor Marco Hernández se abstiene de votar porque no tiene fundamento legal que respalde que el Consejo pueda avalar proyectos sin respaldo presupuestario. Cuatro votos a favor. **ACUERDO.**

6.2 DTO-211-2021- Cambio de Ingeniero

Se conoce oficio **DTO-211-2021** del 21 de octubre del año en curso firmado por Auxiliadora Chávez Fernández donde realiza la solicitud realizada por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza, Puntarenas**, código de Registro No. **1477** del proyecto denominado “**Construcción del centro colaborativo para la proyección turística del distrito de San Jerónimo**”, expediente No. **095-Pce-IC-SP-20**, aprobado en la sesión 040-2020 del 07 de diciembre del 2020.

La organización comunal envía documentación, que se archivó respectivamente en el expediente mencionado, para solicitar un cambio de Profesional Supervisor de las obras, debido a que la Municipalidad de Esparza, quien había asumido ese rol, renunció a continuar con la labor, debido a diferencias con la organización comunal, según lo indica el señor Otto Manuel Arroyo Quesada, presidente de la asociación, en oficio ADISJ-0016-2021, del 18 de octubre de los corrientes.

El señor Arroyo indica que “La Municipalidad de Esparza, por razones que la asociación desconoce, presentó una serie de objeciones y trabas que estaban limitando el desarrollo de la obra y por consiguiente la pérdida del aporte económico que Dinadeco les aprobó, lo cual los llevó a presionar al ente municipal para agilizar la toma de decisiones y avanzar con el proyecto, situación que fue tomada como un acto no conciliado, provocando la renuncia de la municipalidad a la supervisión de las obras”. El texto entre comillas es un parafraseo del original.

Resultado de lo anterior, la organización decide contratar a un profesional para que se haga cargo de la supervisión de las etapas restantes de la construcción, y recibe la oferta del Ingeniero Harold Campos Zárate, ingeniero civil con cédula de identidad 1-0964-0476, a quien presentan en este oficio para aprobación del órgano concedente

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por la Dirección Técnica Operativa mediante oficio **DTO-211-2021** del 21 de octubre del año en curso firmado por Auxiliadora Chávez Fernández y **AUTORIZAR** a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza, Puntarenas**, código de Registro No. **1477** para que proceda con el **cambio de Profesional Supervisor de las obras** (Harold Campos Zárate, ingeniero civil con cédula de identidad 1-0964-0476) Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME.**

7. ASUNTOS VARIOS

7.1 El señor Franklin Corella le agradece al Consejo el aval de los anteproyectos socio-productivos, así como la participación de los miembros del Consejo por hacerse presente a los Foros del Congreso en las regiones.

7.2 La señora Priscilla Zúñiga presidenta del Consejo le informa a los Miembros del Consejo que el día de hoy se reunió con las personas encargadas del pago de las Dietas (Gobernación, Dinadeco) y efectivamente se confirma que se tiene que realizar la publicación del decreto en la gaceta y se están buscando medios para que sea publicado lo antes posible, para así cumplir en transparencia y con control interno.

Por lo que el pago de las dietas a todos los miembros del Consejo se va a realizar en esta semana o bien en la próxima.

ACUERDO No.

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas de la mañana con treinta y tres minutos.

Priscila Zúñiga Villalobos
Presidenta

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.